

Bruselas, 27 de octubre de 2025
(OR. en)

14484/1/25
REV 1

ECOFIN 1416
ENV 1101
CLIMA 477
FIN 1251
ECB
EIB

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Conclusiones sobre la financiación de la lucha contra el cambio climático con vistas a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2025, CP30 (Belém, del 10 al 21 de noviembre de 2025): nuevo apartado 16 – Conclusiones del Consejo (27 de octubre de 2025)

Adjunto se remite a las delegaciones un nuevo apartado 16 de las Conclusiones del Consejo sobre la financiación internacional de la lucha contra el cambio climático con vistas a la 30.^a Conferencia de las Partes en la CMNUCC (COP30), adoptadas por el Consejo el 27 de octubre de 2025. Este apartado sustituye al anterior apartado 16 de dichas Conclusiones sobre la financiación internacional de la lucha contra el cambio climático, adoptadas por el Consejo el 10 de octubre de 2025 (que figuran en el documento 13732/25).

**ADENDA DE LAS CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE 2025 SOBRE LA
FINANCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO
CLIMÁTICO (SUSTITUCIÓN DEL APARTADO 16)**

PONE DE RELIEVE la contribución de la UE y sus Estados miembros en el año 2024 en apoyo de la acción por el clima en países en desarrollo, de 31 700 millones EUR¹ en financiación internacional pública y de 11 000 millones EUR² en financiación privada movilizada.

-
- ¹ Esta cifra incluye las fuentes de financiación de la lucha contra el cambio climático procedentes de presupuestos públicos y otras instituciones financieras para el desarrollo y está calculada a partir de los compromisos de contribuciones bilaterales y los desembolsos de contribuciones multilaterales comunicados por los Estados miembros en virtud del artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018. Comprende 4 600 millones EUR de financiación de la lucha contra el cambio climático procedentes del presupuesto de la UE, incluido el Fondo Europeo de Desarrollo, y 2 400 millones EUR del Banco Europeo de Inversiones.
- ² La cifra se refiere al apoyo financiero privado movilizado a través de intervenciones públicas (garantías, préstamos de un consorcio, inversión directa en empresas, líneas de crédito, etc.). No incluye ningún importe de financiación pública utilizado para la movilización de este apoyo financiero privado.